

127  
adquirido dicho Oficio, y opone  
continuar sirviendolo aunque sea  
crificandolo si vido, en el caso se que  
notenga efecto la consulta y eleccion  
dicho Joseph Maria Ferrero & U.  
y elutado R. C. por qualquier  
causa, o motivo que pueda embaxar  
lo: Cuyo favor expena de la notoria  
justificaz. y mediat. de U. creyendo  
que en alta Comprension encontrara  
medio para conciliar los extremos  
de la Replica, mayormente quando se  
vexe conforme al mandado en este  
punto por dicho Regio Tribunal.

Antonio Alcala  
Plaza